

PROPÓSITO:

GUÍA 4.

Que el estudiante reconozca la estructura y contenido de la Constitución Política de Colombia, enmarcados en los títulos 1, 2 y 3, que permita comprender los principales elementos que allí se contemplan, para el buen ejercicio de su vida como ciudadano de una Nación.

MOTIVACIÓN:

Ver el siguiente video:

<https://youtu.be/qOzs-E71Wsk>

EXPLICACIÓN:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

La Constitución es una institución jurídica que limita el ejercicio del poder por medio del Derecho, que reconoce y consagra derechos fundamentales estableciendo los mecanismos de tutela y protección de los mismos. La Constitución no es más que el reflejo del acuerdo social en un momento histórico determinado sobre un mínimo o básico. Un acuerdo sobre lo fundamental.

Si bien la Constitución es una norma jurídica, del ordenamiento jurídico de cualquier Estado, es la principal y se diferencia del resto que forma parte del sistema en cuanto a su contenido y generación. Todas las demás normas deben su validez a la Constitución, es la llamada supremacía constitucional, de manera que cualquier ley que contradiga uno de sus preceptos es inaplicable para un caso concreto, e inclusive, puede llegar a expulsarse del ordenamiento jurídico si el Tribunal Constitucional no encuentra una interpretación conforme a través de la inconstitucionalidad de las normas.

En cuanto a su contenido, dice relación con el ejercicio y limitación del poder, con los poderes del Estado y su separación, con la soberanía, sea nacional o popular, la supremacía constitucional, elección de los gobernantes y duración en los cargos, con los órganos de control o fiscalización, sobre su creación o modificación y con el reconocimiento y consagración de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, los que constituyen un límite al ejercicio del poder del Estado. Sin embargo, el desarrollo y complementación de cada uno de sus contenidos le corresponde al legislador.

La Constitución es tan política como jurídica, pero el contenido de este último aspecto debe ser cuidadosamente estricto, es decir, aquello que sea justiciable, que ante su inobservancia o incumplimiento cualquiera pueda reclamarlo ante los tribunales de justicia. Podemos generar o crear la mejor constitución pero si no se puede materializar durante su vigencia, no será más que un montón de hojas de papel.

Debemos tener presente que las sociedades van evolucionando y junto con ello sus necesidades, luego, plasmar todos los derechos en una Constitución implica un riesgo dado que a diferencia de la ley, además de su supremacía se caracterizan por una cierta rigidez y estabilidad. No se redactan Constituciones todos los días. Hoy podemos observar como normas jurídicas antes de su entrada en vigencia se analiza su modificación, así en la práctica tenemos reformas de las reformas. Luego podríamos dar origen a una Constitución que en poco tiempo más, se encuentre muy desconectada de la sociedad, entonces el traje no será a la medida, será solo un disfraz.

Historia de la Constitución de 1991

La convocatoria para reformar la constitución

En la presidencia de Virgilio Barco se negoció la desmovilización de varios grupos guerrilleros, entre ellos el M-19. Durante el proceso de negociación, el grupo guerrillero exigió continuamente que se convocara a una asamblea constituyente que reformara la constitución para facilitar el nacimiento de partidos políticos diferentes a los tradicionales conservador y liberal. El gobierno no aceptó la propuesta por diversos motivos, entre ellos que los grandes carteles del narcotráfico querían aprovechar la consulta para hacer una consulta sobre la extradición.

Un grupo estudiantil llamado **La séptima papeleta** conformado en 1989 por estudiantes de varias universidades públicas y privadas, retomó la idea e impulsó que en la elecciones de marzo de 1990 se incluyera la opción de apoyar u oponerse a la convocatoria de una asamblea nacional constituyente. En aquellas elecciones se debía votar por candidatos al Senado, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Juntas Administradoras Locales, Concejo Municipal y Alcaldía; así que el voto por la asamblea constituyente sería la séptima papeleta que cada votante depositaría en las urnas.

Aunque no fue oficial, el conteo informal en esas elecciones registró más de 2 millones de papeletas a favor -de 7.6 millones de votantes que acudieron a las urnas y de 13 millones de votantes habilitados-. Ante la importancia de los resultados, la corte suprema avaló una consulta formal en las siguientes elecciones presidenciales del 27 de mayo de 1990. **En esa consulta el 86% de los votantes se pronunció a favor.**

El 9 de diciembre de 1990, mediante unas elecciones convocadas por el recién posesionado presidente César Gaviria, fueron elegidos los 70 miembros de la asamblea constituyente. Adicionalmente, para darle impulso a las negociaciones de paz con otros grupos guerrilleros, se dio la posibilidad de participación con voz pero sin voto a 4 representantes de estos grupos: 2 del EPL, uno del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y otro del movimiento armado Quintín Lame.

La Asamblea Nacional Constituyente

Se instaló el 5 de febrero de 1991. La primera decisión que debió tomar fue la conformación de la mesa directiva. Tres de los movimientos (M-19, Liberal y Movimiento de Salvación Nacional) llegaron a un acuerdo de una presidencia tripartita entre ellos. El líder del Partido Social Conservador Misael Pastrana, ante la exclusión del acuerdo, renunció a la Asamblea. Finalmente la Asamblea fue presidida por Antonio Navarro Wolf, del M-19; Álvaro Gómez Hurtado, conservador del Movimiento de Salvación Nacional, y Horacio Serpa, del partido Liberal.

Para poder tratar todos los temas en un corto tiempo, la asamblea se organizó a través de 5 comisiones permanentes:

Comisión Primera: principios, derechos y reforma constitucional.

Comisión Segunda: autonomía regional.

Comisión Tercera: reformas al Gobierno y al Congreso.

Comisión Cuarta: administración de justicia y Ministerio Público.

Comisión Quinta: temas económicos, sociales y ecológicos.

El proceso de discusiones duró hasta el 4 de Julio de 1991, cuando todos los Delegatarios

Constituyentes firmaron la redacción final de la constitución en una ceremonia llevada a cabo en el salón elíptico del capitolio nacional.

La nueva constitución

La versión final quedó compuesta por 380 artículos definitivos y 60 transitorios. Se organizaron en 14 títulos -uno de ellos de disposiciones transitorias-, y cada título se subdividió en capítulos.

EJERCICIOS:

1. Con la ayuda del libro de la CPN (ya sea en físico o en magnético), leer el Preámbulo y el contenido de los primeros tres Títulos: De los principios fundamentales, de los derechos, las garantías y los deberes y de los habitantes del territorio.
2. Realizar un mapa conceptual o mental por cada uno de los títulos estudiados (son en total 3 mapas mentales o conceptuales).

EVALUACIÓN:

50%: Mapa conceptual o mental.

50%: Socialización de los mapas en clase.

BIBLIOGRAFÍA:

<https://www.constitucioncolombia.com/historia.php>

<https://www.constitucioncolombia.com/indice.ph>